

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

**“RETOMANDO EL CAMINO DEL CAMBIO”
ADMINISTRACIÓN 2016-2020**

Introducción

El presente manual contiene las normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus reformas, el que fue elaborado para informar y orientar al personal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, acerca de los criterios técnicos, prácticos y estandarizados para gestionar los procesos dentro de esta Entidad, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 80 del Acuerdo gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado, así como de lo estipulado por las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Ley de Acceso a la Información Pública, Normas para el Uso de Guatecompras y la legislación vigente que aplicase.

Las autoridades de la **Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez**, son responsables de custodiar, divulgar y actualizar sobre el contenido de este manual, para su correcta aplicación en el ámbito de sus responsabilidades para el logro eficiente y eficaz de los objetivos asignados, y de esta manera contribuir a los resultados institucionales que buscan producir un impacto positivo en el desarrollo **del Municipio de Santa Bárbara, Suchitepéquez**.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ

Propósito del manual

El propósito de este manual es que sirva como un instrumento orientador y útil para la gestión interna y el correcto desarrollo de las labores del personal de la **Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez**. Asimismo, es una fuente de información oficial para los demás funcionarios de la institución y otras partes interesadas, que detalla el propósito, las actividades y su secuencia, responsables y normatividad aplicable a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez de acuerdo al marco legal que establece su competencia y funciones.

Glosario

| | |
|---------------------|---|
| LEY | Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| REGLAMENTO | Acuerdos Gubernativos números 122-2016 y 147-2016. |
| RESOLUCIÓN | Resolución 11-2010 “Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-” |
| PAC | Plan Anual de Compras y Contrataciones |
| GUATECOMPRAS | Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala |

Normas de Derecho aplicables en los procesos de Adquisición pública.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Ley Contra la Corrupción.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Iniciativa de Transparencia en el Sector de Construcción –Cost-.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público ISSAI.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PLAN ANUAL DE COMPRAS

PLAN ANUAL DE COMPRAS

| Nombre del Procedimiento: | | Plan Anual de Compras |
|---|---|--|
| Descripción del Proceso: | | Definir las actividades necesarias para la elaboración, modificación y seguimiento al PAC-, con el objetivo de contar con una planificación general de todas las compras a ejecutar durante el ejercicio fiscal y para garantizar la disponibilidad oportuna de los productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad. |
| Base legal y Normativa: | | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4bis del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. • Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de contrataciones. |
| PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA SUZUYA | | |
| No. | Descripción de la Actividad | Responsable |
| 1 | Se solicita a los Jefes de Departamento de su Entidad la programación de necesidades de productos a requerir por cuatrimestre, identificando el detalle de los productos, servicios, suministros u obras, a requerir durante el ejercicio fiscal, con el formato "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones -PAC-. | Autoridad Superior de la Municipalidad |
| 2 | Elabora la programación de productos, servicios, suministros u obras a solicitar en base a necesidades reales y considerando los reportes del Sistema de Almacén, presentándola en los términos y lineamientos establecidos para el ejercicio fiscal vigente. | Jefes de Departamentos o unidades de la municipalidad y Directores de las oficinas municipales |
| 3 | <p>Recibe información, analiza y verifica que los productos, servicios, suministros u obras solicitados, estén enfocados con los objetivos de la entidad.</p> <p>Si tiene correcciones u observaciones al documento, solicita se realicen las mismas.</p> <p>Con las correcciones efectuadas, traslada a Encargado de compras para que consolide la Programación de la Entidad.</p> | Autoridad Superior de la Entidad. |
| 4 | Consolida información en formato -PAC- | Encargado de compras |
| 5 | Analiza información, establece los periodos de abastecimiento y en función de las cantidades requeridas, elabora el PAC de la Entidad | Encargado de compras |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| | y traslada a la Autoridad Superior de la Entidad para su consideración. | |
| 6 | Recibe y analiza el PAC . | Autoridad Superior de la Entidad. |
| 7 | Si tiene observaciones , solicita a Encargado de compras, que realice modificaciones. Si no tiene observaciones , aprueba el PAC , mediante firma y sello, y traslada. | Autoridad Superior de la Entidad. |
| 8 | Recibe PAC autorizado y traslada al Encargado de Compras o su equivalente para que se registre y publique en el portal de Guatecompras. Ver Anexo I Procedimiento para publicar PAC en el portal de Guatecompras extraído del portal de Guatecompras. | Encargado de Compras |
| 9 | Recibe PAC y envía copia al diferente departamento de la entidad con la constancia de haberse publicado en el sistema Guatecompras. | Encargado de Compras |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

COMPRA DIRECTA BAJA CUANTÍA

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Procedimiento: | Compra de Baja Cuantía |
| Descripción del Proceso: | Es la modalidad de compra que consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios exceptuados de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición contenidas en la Ley, cuando el monto sea hasta por Q 10,000.00. |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> Artículo 43 inciso a) Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|--|---|-----------|---------------------|---|
| 1 | Elaboración de solicitud de Compra | Jefe, Director, funcionario, Cocode o autoridad con facultades para solicitar, establecidas en el código municipal u organigrama municipal. | Sin plazo | Solicitud en oficio | Artículo 1 y 3 de la LEY, y lo establecido en el Código Municipal |
| 2 | Evalúa la solicitud de compra en el orden de la importancia y necesidad y somete a consideración de la Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia para avalar la compra. | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Sin plazo | Oficio | Artículo 43 inciso a) de la LEY |
| 3 | Recibe y evalúa la solicitud de compra. Si autoriza la compra, solicita la integración de la compra al PAC y continúa con el procedimiento correspondiente en el paso 4. Si no autoriza la compra finaliza el proceso de compra. | Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia | Sin plazo | Oficio | Artículo 4 , 4bis y Artículo 43 inciso a) de la LEY |
| 4 | Vo.Bo. a de la solicitud de Compra | Autoridad Administrativa de la Municipalidad | Sin plazo | Oficio de Vo.Bo. | Normativa de control Interno |
| 5 | Asigna número correlativo a la "Solicitud de Compra", elabora y firma "Vale", | DAFIM | Sin plazo | Oficio | Normativa de control Interno |

| | | | | | |
|----|--|--|-----------|---|---------------------------------|
| | solicita firma y sello de Jefe del Departamento financiero | | | | |
| 6 | Elaboración términos de referencia de la compra con las especificaciones del producto, bien, suministro o servicio a requerir | Departamento o Unidad Interesada Y/O solicitante | Sin plazo | Documento con requisitos y especificaciones del bien, insumo o servicio a requerir. | Artículo 43 inciso a) de la LEY |
| 7 | Entrega efectivo solicitado y copia del "Vale de Caja" al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s). | DAFIM | Sin plazo | Oficio de entrega | Normativa de control Interno |
| 8 | Recibe efectivo y realiza la(s) compra(s). | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | Copia de oficio de entrega | Normativa de control Interno |
| 9 | Verifica que la(s) factura(s) cumpla(n) con la siguiente información: Fecha: Emisión de Factura. Nombre: Dependencia que gestiona la adquisición. NIT: Dependencia que gestiona la adquisición. Dirección: Dirección fiscal vigente. Concepto: detalle de lo adquirido, de tal manera que permita verificar las operaciones aritméticas para constatar el total del gasto. Totalizada: en números. Régimen Tributario: La factura debe indicar el régimen tributario que le corresponde al proveedor para verificar si es afecto a retención. | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | Factura | Normativa de control Interno |
| 10 | Devuelve inmediatamente la factura al proveedor si ésta no | Encargado de Compras o | Sin plazo | Factura y oficio | Normativa de control Interno |

| | | | | | |
|----|--|---|---|---|---------------------------------|
| | cumple con la información requerida, para que emita nueva factura con la información correcta. Si la factura cumple con la información requerida procede al siguiente paso. | Responsable de la compra | | | |
| 11 | Anota en el reverso de la factura u hoja adjunta membretada: ampliación del concepto de la compra, cuando la descripción no sea lo suficientemente clara. Firma y sella. En el caso de servicios el solicitante debe firmar de recibido conforme en el reverso de la factura. | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | Oficio | Normativa de control Interno |
| 12 | Traslada factura original al Encargado de Almacén, en el caso de insumos y bienes, adjuntando copia del Vale de Caja Chica, documentos necesarios para el ingreso al almacén. | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | factura | Normativa de control Interno |
| 13 | Realiza ingreso de acuerdo a procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". | Encargado de Almacén | Sin plazo | Formulario de ingreso a el almacén | Normativa de control Interno |
| 14 | Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | Oficio | Normativa de control Interno |
| 15 | Revisa la documentación de legítimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s). | Encargado de Compras o Responsable de la compra | Sin plazo | Oficio de aprobación | Normativa de control Interno |
| 16 | Publicación de la compra dentro del portal de Guatecompras en el módulo de publicaciones NPG | Usuario de Guatecompras o Encargado de Compras | 1 día hábil a más tardar de recibido el bien y servicio | Constancia de publicación de la compra, generada por Guatecompras | Artículo No. 9 de la RESOLUCIÓN |

| | | | | | |
|----|--|--|--|---|---------------------------------|
| 17 | Publicación de la documentación de respaldo de la compra efectuada. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Compra, con Vo.Bo. • Factura o documento que respalde la compra efectuada. | Usuario de Guatecompras o Encargado de Compras | 1 día hábil a más tardar de recibido el documento. | Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras | Artículo No. 9 de la RESOLUCIÓN |
|----|--|--|--|---|---------------------------------|

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA

| | |
|---|---|
| Nombre del Procedimiento: | Compra Directa con Oferta Electrónica |
| Descripción del Proceso: | Es la modalidad de compra que consiste en la adquisición mediante oferta electrónica por medio del sistema Guatecompras de bienes, suministros, obras y servicios exceptuados de los procesos cotización o licitación y de las demás modalidades de adquisición contenidas en la Ley, cuando el monto sea entre hasta por Q.10,000.01 y Q90,000.00. |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 43 inciso b) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. |
| Requiere Proyecto de Bases: | <ul style="list-style-type: none"> • Opcional |
| Documentación Mínima previo a la publicación del concurso | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la Compra • Bases, especificaciones o términos de referencia. • Criterios de calificación. • Documento de Justificación y aprobación de la Compra. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|---|---|-----------|-----------------------------|---|
| 1 | Elaboración de solicitud de Compra o Contratación | Jefe de Departamento, de Dirección o Unidad Interesada, así mismo cocode o funcionario establecido en el organigrama municipal. | Sin plazo | Forma de Solicitud de Forma | Artículo 1 y 3 de La LEY y lo establecido en el Código municipal. |
| 2 | <p>Verifica que la compra solicitada se encuentre dentro del Plan Anual de Compras -PAC- de la dependencia.</p> <p>Si la compra no se encuentra contemplada dentro del PAC, traslada Departamento encargado de las compras y contrataciones y continúa en paso 3.</p> <p>Si la compra se encuentra contemplada dentro del plan de anual compras, continua en el paso 5.</p> | Solicitante | Sin plazo | Oficio | Artículo 4 y 4bis de La LEY de Contrataciones del Estado |

| | | | | | |
|---|--|---|-----------|---|---|
| 3 | <p>Evalúa la solicitud de compra en el orden de la importancia y necesidad y somete a consideración de la Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia para avalar la compra.</p> | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Sin plazo | Oficio | Artículo 43 inciso b) de La LEY |
| 4 | <p>Recibe y evalúa la solicitud de compra. Si autoriza la compra, solicita la integración de la compra al PAC y continúa con el procedimiento correspondiente en el paso 5.</p> <p>Si no autoriza la compra finaliza el proceso de compra.</p> | Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia | Sin plazo | Oficio | Artículo 4 , 4bis y Artículo 43 inciso b) de La LEY |
| 5 | <p>Verifica si el/los bien(es) y/o insumo(s) o servicio(s) se encuentra(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto. Si está(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto y cumple con las especificaciones de la dependencia efectuar la compra mediante esta modalidad. Si no está(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto o no cumple(n) con las especificaciones de la dependencia y dentro del marco legal es factible realizar la compra fuera de esa modalidad ir a paso 6.</p> | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Sin plazo | Oficio | Artículo 46 y 46bis de La LEY |
| 6 | Vo.Bo. a de la solicitud de Compra | Alcalde Municipal | Sin plazo | Oficio de Vo.Bo. | Normativa de control Interno |
| 7 | <p>Elaboración de las Bases o términos de referencia de la compra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del bien, insumo o servicio. 2. Condiciones y especificaciones del producto a requerir. 3. Criterios de Calificación. | Solicitante | Sin plazo | Documento con requisitos y especificaciones del bien, insumo o servicio a requerir. | Artículo 43 inciso b) de La LEY |

| | | | | | |
|----|---|---|----------------|--|---------------------------------|
| | 4. Documento de aprobación de la adquisición. | | | | |
| 8 | Publicación como concurso de las bases o términos de referencia dentro del portal de Guatecompras | Usuario de Guatecompras o Encargado de Compras | Sin plazo | Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras | Artículo 43 inciso b) de La LEY |
| 9 | Plazo de Espera para la Recepción | Recepción electrónica automática | 2 días hábiles | Listado generado por el sistema de los oferentes que enviaron sus ofertas. | Artículo 43 inciso b) de La LEY |
| 10 | En caso de ausencia de ofertas electrónicas se elabora un documento para hacer del conocimiento de las autoridades y se procederá según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado e ir a paso 11 de lo contrario ir a paso 14 | Encargado de compras o Usuario de Guatecompras | 1 días hábil | Oficio | Artículo 27 del Reglamento. |
| 11 | Solicitar aprobación para ampliar el plazo para recibir ofertas | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 días hábil | Oficio de solicitud de aprobación de ampliación de plazo | Artículo 27 del Reglamento. |
| 12 | Aprobación de plazo para recibir ofertas | Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia | 1 días hábil | Oficio de aprobación de ampliación de plazo | Artículo 27 del Reglamento. |
| 13 | Publicación de plazo para recibir ofertas | Encargado o Usuario de Guatecompras | 1 días hábil | Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras | Artículo 27 del Reglamento. |
| 14 | Elabora "Cuadro Comparativo de Ofertas" con la información de las electrónicas recibidas. | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 día Hábil | Cuadro Comparativo | Artículo 43 inciso b) de La LEY |
| 15 | Calificación de las ofertas verificando aspectos legales de acuerdo a las Bases o términos de referencia de la compra, ofertas económicas. | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 días hábil | Cuadro de Evaluación de ofertas | Artículo 43 inciso b) de La LEY |

| | | | | | |
|----|--|--|--|---|---|
| 16 | Calificación y adjudicación de ofertas | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Plazo establecido en las Bases | Oficio de Adjudicación | Artículos 33 de La LEY |
| 17 | Notificación de la Adjudicación por medio del sistema Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Dentro de los 2 días hábiles siguientes de emitido el numeral 12 | Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras | Artículos 35 de La LEY y Artículo 11 literal k y l de la RESOLUCIÓN |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

COTIZACIÓN

| | |
|---|--|
| Descripción del Proceso: | Es la modalidad de compra que consiste solicitar mediante concurso público por medio del portal de Guatecompras ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos cuando el monto de la contratación o adquisición sea entre hasta por Q 90,000.01 y Q900,000.00. |
| Nombre del Procedimiento: | Cotización |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 38 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado |
| Requiere Proyecto de Bases: | <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio |
| Documentación Mínima previo a la publicación del concurso | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Bien, servicio, suministro u obra. • Convocatoria o Invitación. • Bases y especificaciones generales del bien, servicio, suministro u obra. • Modelo de oferta. • Dictamen técnico. • Opinión jurídica. • Proyecto de contrato. • Documento de aprobación del proceso. <p>En el caso de los concursos de cotización relacionados con obras de infraestructura, será necesario anexar al expediente físico y Guatecompras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de SNIP. • Dictamen de aprobación de impacto ambiental. • Diseño del proyecto. • Estudios, diseños o planos. • Selección de Supervisor de la obra. • Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad. • Estudio de impacto ambiental <p>ANEXO II, Guía básica preparación COST, extraído de la página de Guatecompras.</p> |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, GUATEMALA. SICHITERRUQUEZ.

Procedimiento

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN: (Art. 39 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

El procedimiento de cotización consiste en solicitar, mediante concurso público a través de Guatecompras, ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender y contratar los bienes, suministros, obras y servicios requeridos. Los interesados deberán adquirir las bases en papel o en medio electrónico descargándolos de Guatecompras.

En el caso de las obras, bienes y servicios requieran documentos que no pueden ser incluidos en Guatecompras, tales como planos no elaborados por medio electrónico o cualquier otro que por su naturaleza no lo permita, se deberá pagar únicamente el costo de reproducción del mismo. Entre la publicación de la convocatoria y bases en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles. La entidad contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera **suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya** en las especificaciones, requisitos y documentos de cotización, expresiones como, o equivalente, o semejante, o similar o análogo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Para determinar cual es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y además condiciones que se fijan en la bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para el caso de productos medicinales, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, gases médicos, fórmulas infantiles, material de diagnóstico por imágenes y productos sucedáneos de la leche materna que sean adquiridos a través de contrato abierto, cotización, licitación pública, compra directa o cualquier mecanismo de adquisición que se realice de conformidad con esta Ley, una vez calificado el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines, en lo que se refiere a seguridad, eficacia y calidad, se utilizará el precio más bajo como criterio de calificación, siempre y cuando este precio no sea igual o superior al del mercado privado nacional, que tenga registrado la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

UN SOLO OFERENTE: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: (Art. 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado).

Las notificaciones que provengan de los actos en los que se aplique la presente ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

DERECHO DE PRESCINDIR: (Art. 37 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, pueden por intermedio de la autoridades superior competente, prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, Bajo la responsabilidad de la autoridad que corresponda, la decisión de prescindir sólo puede adaptarse si ocurriere un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, que diere lugar a la imposibilidad de continuar con la negociación.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

Descripción del Procedimiento Modalidad

Cotización

| No. | Descripción de Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|-----|---|--|----------------|--|---|
| 1 | Elaboración de Solicitud de compra o contratación | Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior o COCODE. | Sin Plazo | Forma de solicitud de Forma | Artículo 1 y 3 del Decreto 57-92 , "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" |
| 2 | Vo.Bo. a de la solicitud de Compra | Autoridad Administrativa Superior O Autoridad Superior | Sin Plazo | Forma de solicitud de Forma | Normativa de control Interno. |
| 3 | Elaboración del Proyecto de Bases | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Sin Plazo | Borrador de Bases | Art. 18 y 19 del Decreto 57-92 , "Ley De Contrataciones del Estado y sus Reformas" |
| 4 | Publicación de Proyecto de Bases en Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 Día Hábil | Constancia de Publicación Generadas por Guatecompras | Artículo 10, "Proyecto de Bases" Resolución 11-2010 "Normas de Uso del Sistema GUAATECOMPRAS" |
| 5 | Periodo para plantear Observaciones y Respuestas Sobre el Proyecto de Bases | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 3 días Hábiles | Constancia de Publicación de respuestas a observaciones si procede | Artículo 10 "Proyecto de Bases" Resolución 11-2010 "Normas de Uso de Sistema Guatecompras. |

| | | | | | |
|----|--|---|--------|--|---|
| 6 | Nombramiento de responsable De la Elaboración de las Bases Finales del Concurso. | Autoridad Competente | 1 día | Oficio de Nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 7 | Nombramiento de responsable De Elaboración de Dictamen Técnico. | Autoridad Competente | 1 día | Oficio de Nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 8 | Nombramiento de responsable De Elaboración de documento con la evaluación de los aspectos Jurídicos. | Autoridad Competente | 1 día | Oficio de Nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 9 | Elaboración de las Bases de Cotización 1. Bases 2. Especificaciones Generales. 3. Especificaciones Técnicas. 4. Disposiciones Generales 5. Planos de Construcción En el caso de Obras. | Departamento o unidad Interesada, nombrada en el paso número 6 | | Documentos de Bases de Cotización | Art. 18 y 19 del Decreto 57-92 “Ley de contrataciones de Estado y sus Reformas” |
| 10 | Elaboración de Opinión sobre los aspectos técnicos de las bases. | Personal Nombrada en el paso 7 | 2 días | Oficio con Dictamen Técnico | Art. 21 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 11 | Elaboración de documento sobre la evaluación de los aspectos jurídicos del caso previstos por la Ley de Contrataciones respecto a las bases del evento e cotización. | Personal Nombrada en el paso 8 | 2 días | Oficio con Evaluación de los aspectos Jurídicos. | Art. 21 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. |

| | | | | | |
|----|---|--|---|---|--|
| 12 | Aprobación de Bases | Autoridad Superior Competente | 2 días | Acuerdo municipal y su certificación. | Autoridad Competente, Art. 9, 20 y 21 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 13 | Nombramiento de Junta de Cotización | Autoridad Superior Competente | 1 día | Oficio de nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9, 10 y 15 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 14 | Publicación como concurso de la bases dentro del portal de Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 día | Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras | Artículos 38 y 39 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 15 | Plazo de espera para la Recepción y calificación de Ofertas | Junta de Cotización | 8 días | Nog del Concurso | Artículo 39 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 16 | Recepción y Apertura de ofertas | Junta de Cotización | 30 minutos | Acta de Recepción y Apertura de Plicas. | Artículos 10, 24 y 42 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas”. En el caso de obras aplicar lo estipulado en el artículo 29 de la referida Ley. |
| 17 | Calificación y Adjudicación de Ofertas | Junta de Cotización | Plazo establecido en las bases | Acta de Adjudicación | Artículo 33 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 18 | Notificación de la Adjudicación por medio del Sistema de Guatecompras | Encargado de Compras | Dentro de los dos día hábiles siguientes de emitido el numeral 17 | Constancia de Publicación concurso, generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” Art. 11 literal k y l Resolución 11-2010 |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|---|
| | | | | | “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |
| 19 | Plazo otorgado para la recepción y seguimiento de inconformidades sobre lo actuado por la junta | Junta de Cotización | 5 días hábiles siguientes a la notificación del numeral 18 | Constancia de Recepción y publicación generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” Art. 16 Resolución 11-2010 “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |
| 20 | Traslado de Expediente a la Autoridad Superior | Junta de Cotización | 2 días | Oficio de traslado | Artículo 36 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas |
| 21 | Solicitud de constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a Departamento Financiero | Autoridad Superior Competente | 1 día | Oficio de Solicitud | Artículo 3 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado” |
| 22 | Entrega de CDP | DAFIM | 1 día | Oficio de respuesta | Artículo 3 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado” |
| 23 | Aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Calificación. | Autoridad Superior Competente | 5 días | Acuerdo o Resolución | Artículo 36 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas |
| 24 | Notificar Aprobación o improbación por medio del Sistema de Guatecompras | Encargado de compras o Usuario de Guatecompras | 1 día | Constancia de recepción y publicación, generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” Art. 142 BIS de la Ley del Organismo Judicial. |

| | | | | | |
|----|---|--|---|---|---|
| 25 | Plazos para interponer recursos de reposición | Interesados (Proveedores) | 10 días | Notificación por parte del órgano competente. | Art. 101 Bis del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas”. |
| 26 | Suscripción de contrato | Autoridad Superior competente y Proveedor Adjudicado | 1 día | Contrato | Artículo 47 y 50 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas”. |
| 27 | Presentación de Fianza de Cumplimiento | Proveedor contratado | 5 días | Fianza | Artículo 65 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas”. |
| | Presentación de Fianza de Anticipo | Proveedor contratado para obras | Previo a recibir anticipo y después de la aprobación del contrato | Fianza | Artículo 66 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas”. |
| 28 | Aprobación de contrato | Concejo Municipal | 2 días | Acuerdo Municipal | Autoridad Competente, Art. 9 y 48 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas” |

| | | | | | |
|----|---|---|---|---------------------------------|---|
| 29 | Remisión de Contrato a Contraloría General de Cuentas | Alcalde Municipal y Secretario Municipal | 5 días (El plazo establecido en la Ley abarca treinta días, pero se estipula el de cinco días en este manual si hubiese cambios que no acepten en la CGC). | Oficio | Art. 75 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 30 | Emisión de orden de compra | Encargado de compras o personal designado en la DAFIM | Sin plazo | Orden de compra | Sistema Financiero que proceda |
| | Inicio de obra | Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras de la Municipalidad | De acuerdo a lo estipulado en el contrato | Acta de inicio de obras | Contrato suscrito y aprobado. |
| 31 | Nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora | Autoridad Superior Competente | Cuando Supervisor de obras indique con informes y actas correspondientes la finalización de la obra. | Nombramiento | Artículo 55 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 32 | Elaboración de Acta de Recepción | Comisión Receptora y Liquidadora | 10 días a partir del nombramiento del paso 31 | Acta de Recepción y Liquidación | Artículo 55 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

LICITACIÓN

| | |
|---|--|
| Nombre del Procedimiento: | Licitación |
| Descripción del Proceso: | Es la modalidad de compra que consiste solicitar mediante concurso público por medio del portal de Guatecompras ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos cuando el monto de la contratación o adquisición sea mayor a Q900,000.00. |
| Base legal y Normativa: | Artículo 17 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. |
| Requiere Proyecto de Bases: | <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio |
| Documentación Mínima previo a la publicación del concurso | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Bien, servicio, suministro u obra. • Convocatoria o Invitación. • Bases y especificaciones generales del bien, servicio, suministro u obra. • Modelo de oferta. • Dictamen técnico. • Opinión jurídica. • Proyecto de contrato. • Documento de aprobación del proceso. <p>En el caso de los concursos de cotización relacionados con obras de infraestructura, será necesario anexar al expediente físico y Guatecompras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de SNIP. • Dictamen de aprobación de impacto ambiental. • Diseño del proyecto. • Estudios, diseños o planos. • Selección de Supervisor de la obra. • Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad. • Estudio de impacto ambiental <p>ANEXO II, Guía básica preparación COST, extraído de la página de Guatecompras.</p> |

Procedimiento

PUBLICACIONES: (Art. 23 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas debe transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

En los procesos de publicación y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.

En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la república de Guatemala, sea parte, de las disposiciones contenidas en los mismos se aplicara en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el presente artículo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS: (Art. 28 del Decreto 57-92 del congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizaran los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimara cada uno de los referidos elementos, salvo que en estas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomara con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para el caso de los productos medicinales, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, gases médicos, formulas infantiles, material de diagnóstico por imágenes y productos sucedáneos de la leche materna que sean adquiridos a través de contrato abierto, cotización, licitación pública, para compra o cualquier mecanismo de adquisición que se realice de conformidad con esta Ley, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines, en lo que se refiere a seguridad, eficacia y calidad, se utilizara el precio más bajo como criterio de calificación, siempre y cuando este precio no sea igual o superior al precio del mercado privado nacional, que tenga registrado la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

UN SOLO OFERENTE: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: (Art. 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

DERECHO DE PRESINDIR: (Art. 37 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado).

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, pueden por intermedio de las autoridades superior competente, prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, Bajo la responsabilidad de la autoridad que corresponda, la decisión de prescindir solo puede adoptarse si ocurriere un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, que diere lugar a la imposibilidad de continuar con la negociación.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

Descripción del Procedimiento Modalidad De Licitación

| No. | Descripción de Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho o Normativa |
|-----|---|--|-------------|---|--|
| 1 | Elaboración de Solicitud de compra o contratación | Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior, COCODE o jefes de unidades o de dirección de la municipalidad | Sin Plazo | Forma de solicitud de Forma | Artículo 1 y 3 del Decreto 57-92 , “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 2 | Vo.Bo. a de la solicitud de Compra | Autoridad Administrativa Superior | Sin Plazo | Forma de solicitud de Forma | Normativa de control Interno. |
| 3 | Elaboración del Proyecto de Bases | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Sin Plazo | Borrador de Bases | Art. 18 y 19 del Decreto 57-92 , “Ley De Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 4 | Publicación de Proyecto de Bases en Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 Día Hábil | Constancia de Publicación Generadas por Guatecompras | Artículo 10, “Proyecto de Bases” Resolución 11-2010 “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |

| | | | | | |
|---|--|--|----------------|---|---|
| 5 | Periodo para plantear Observaciones y Respuestas Sobre el Proyecto de Bases | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 3 días Hábiles | Constancia de Publicación de respuestas a observaciones si procede. | Artículo 10 “Proyecto de Bases” Resolución 11-2010 “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |
| 6 | Nombramiento de responsable De la Elaboración de las Bases Finales del Concurso. | Autoridad Competente | 1 día | Oficio de Nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 7 | Nombramiento de responsable De Elaboración de Dictamen Técnico. | | | | |
| 8 | Nombramiento de responsable De Elaboración de documento con la evaluación de los aspectos Jurídicos. | | | | |
| 9 | Elaboración de las Bases de Cotización <ul style="list-style-type: none"> 1. Bases 2. Especificaciones Generales. 3. Especificaciones Técnicas. 4. Disposiciones Generales 5. Planos de Construcción En el caso de Obras. | Departamento unidad Interesada, nombrada en el paso número 6 | 5 días | Documentos de Bases de Licitación | Art. 18 y 19 del Decreto 57-92 “Ley de contrataciones de Estado y sus Reformas” |

| | | | | | |
|----|---|--|-----------------------|--|---|
| 10 | Elaboración de Opinión sobre los aspectos técnicos de las bases. | Personal Nombrada en el paso 7 | 2 días | Oficio con Dictamen Técnico | Art. 21 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 11 | Elaboración de documento sobre la evaluación de los aspectos jurídicos del caso previstos por la Ley de Contrataciones respecto a las bases del evento de Licitación. | Personal Nombrada en el paso 8 | 2 días | Oficio con Evaluación de los aspectos Jurídicos. | Art. 21 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 12 | Aprobación de Bases | Autoridad Superior Competente | 2 días | | Autoridad Competente, Art. 9, 20 y 21 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 13 | Nombramiento de Junta de Calificación | Autoridad Superior Competente | 1 Día | Oficio de Nombramiento | Autoridad Competente, Art. 9, 10 y 15 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |
| 14 | Publicación como concurso de la bases dentro del portal de Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | 1 día | Constancia de publicación de concurso, generada por Guatecompras | Artículos 38 y 39 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas” . |
| 15 | Plazo de espera para la Recepción y calificación de Ofertas | Junta de Licitación | 40 días Calendario | | Artículo 23 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 16 | Recepción y Apertura de ofertas | Junta de Licitación | 30 Minutos | Acta de Apertura | Artículos 10 y 24 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 17 | Calificación y Adjudicación de ofertas | Junta de Licitación | Plazo Establecido en las Bases | Acta de Adjudicación | Artículo 33 del Decreto 57-92, “Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas” . |
| 18 | Notificación de la Adjudicación por medio del sistema Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Dentro de los 2 días hábiles siguientes de emitido el numeral 17 | Constancia de Publicación concurso, generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” Art. 11 literal k y l Resolución 11-2010 “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |
| 19 | Plazo otorgado para la recepción y seguimiento de inconformidades sobre lo actuado por la junta | Junta de Licitación | 5 días Hábiles Sigüientes a la notificación del numeral 18 | Constancia de Recepción y publicación, generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” Art. 16 Resolución 11-2010 “Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS” |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA SUCHITEPEQUEZ.

| | | | | | |
|----|--|--|---------|--|---|
| 20 | Traslado de Expediente a la Autoridad Superior | Junta de Licitación | 2 días | Oficio de Traslado | Artículo 36 del Decreto 57-92 , "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas . |
| 21 | Solicitud de constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a Departamento Financiero | Autoridad Superior Competente | 1 día | Oficio de Solicitud | Artículo 3 del Decreto 57-92 , "Ley de contrataciones del Estado" |
| 22 | Entrega de CDP | DAFIM | 1 día | Oficio de respuesta | Artículo 3 del Decreto 57-92 , "Ley de contrataciones del Estado" |
| 23 | Aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Licitación. | Autoridad Superior Competente | 5 días | Acuerdo o Resolución | Artículo 36 del Decreto 57-92 , "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas |
| 24 | Notificar Aprobación o improbación por medio del Sistema de Guatecompras | Encargado de compras o Usuario de Guatecompras | 1 día | Constancia de recepción y publicación, generada por Guatecompras | Art. 35 del Decreto 57-92 , "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 142 BIS de la Ley del Organismo Judicial. |
| 25 | Plazos para interponer recursos de reposición | Interesados (Proveedores) | 10 días | Notificación por parte del órgano competente. | Art. 101 Bis del Decreto 57-92 , "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas". |

| | | | | | |
|----|--|---|---|-------------------------|---|
| 26 | Suscripción de contrato | Autoridad Superior competente y Proveedor Adjudicado | 1 día | Contrato | Artículo 47 y 50 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas" |
| 27 | Presentación de Fianza de Cumplimiento | Proveedor contratado | 5 días | Fianza | Artículo 65 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas". |
| | Presentación de Fianza de Anticipo | Proveedor contratado para obras | Previo a recibir anticipo y después de la aprobación del contrato | Fianza | Artículo 66 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas". |
| 28 | Aprobación de contrato | Concejo Municipal | 2 días | Acuerdo Municipal | Autoridad Competente, Art. 9 y 48 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas" |
| 29 | Emisión de orden de compra | Encargado de compras o personal designado en la DAFIM | Sin plazo | Orden de compra | Sistema Financiero que proceda |
| 30 | Inicio de obra | Director Municipal de Planificación y | De acuerdo a lo estipulado en el contrato | Acta de inicio de obras | Contrato suscrito y aprobado. |

| | | | | | |
|----|--|---|--|---------------------------------|---|
| | | Supervisor de Obras de la Municipalidad | | | |
| 31 | Nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora | Autoridad Superior Competente | Cuando Supervisor de obras indique con informes y actas correspondientes la finalización de la obra. | Nombramiento | Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas. |
| 32 | Elaboración de Acta de Recepción | Comisión Receptora y Liquidadora | 10 días a partir del nombramiento del paso 31 | Acta de Recepción y Liquidación | Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

| | |
|---|--|
| Nombre del Procedimiento: | Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales |
| Base legal y Normativa: | Artículo 44 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 9-2015 y Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y Acuerdo Gubernativo No. 147-2016. |
| Documentación Mínima previo a la publicación del concurso | <ul style="list-style-type: none"> Términos de Referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados, perfil de la persona individual a contratar, definiendo la capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, así como el período y monto de la contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho o Normativa |
|----------|--|---|--|-----------------------|---|
| 1 | Solicitud de la contratación | Jefe, Director de unidad o área de la municipalidad | Sin plazo | Oficio | Normativa Interna |
| 2 | Aprobación de lo solicitado en el paso 1 | Autoridad Superior | Sin Plazo | Oficio | Normativa Interna |
| 3 | Conformación de Expediente | Recursos Humanos de la Municipalidad | A partir de la aprobación del plazo de la contratación | Oficio | Normativa Interna |
| 4 | Elaboración de Contrato | Recursos Humanos de la Municipalidad | A partir de la aprobación de la contratación | CONTRATO | Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado |
| 5 | Fianza de Cumplimiento | Contratista | Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato | Fianza | Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado |
| 6 | Aprobación de Contrato | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de Cumplimiento | Acuerdo de aprobación | Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado |

| | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|
| 7 | Entrega a la Contraloría General de Cuentas | Secretario | Treinta días a partir de la aprobación del Contrato | Oficio dirigido a la CGC | Art. 74 Ley de Contrataciones del Estado. |
| 8 | Creación de NPG o NOG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción | Encargado de Compras Recursos Humanos Municipalidad. | Después de entregado en la CGC. | Mensaje de publicación como caso de excepción de conformidad a la modalidad para servicios técnicos o profesionales. | Art. 44 literal e) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9-2015 |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

| | |
|---------------------------|---|
| Nombre del Procedimiento: | Arrendamientos de Bienes Inmuebles |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 43 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Reformado por el Decreto 9-2015. |
| Descripción del proceso: | <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que la Municipalidad careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto la municipalidad deberá justificar la necesidad y conveniencia de la contratación a precios razonables en relación a los existentes en el mercado. Con estos antecedentes si lo considera procedente, la autoridad administrativa superior de la entidad interesada aprobará el contrato, según corresponda. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|---|---|--|----------------------------|---|
| 1 | SOLICITUD JUSTIFICANDO EL ARRENDAMIENTO | SOLICITANTE | SIN PLAZO | OFICIO | Normativa Interna |
| 2 | Aprobación de lo solicitado | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | SIN PLAZO | Acuerdo Concejo Municipal | Normativa Interna y código municipal |
| 3 | Conformación de expediente de contratación | Encargado de Compras | A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal | Expediente de Contratación | Normativa Interna |
| 4 | Elaboración de Contrato | Secretario | A partir de la aprobación de la contratación | CONTRATO | Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado |
| 5 | Fianza de Cumplimiento | Contratista | Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato | Fianza | Art . 65 Ley de Contrataciones del Estado |
| 6 | Aprobación de Contrato | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de cumplimiento | Acuerdo de aprobación | Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado |
| 7 | Entrega a la Contraloría General de Cuentas | Secretario | Treinta días a partir de la aprobación del Contrato | Oficio dirigido a la CGC | Art. 74 Ley de Contrataciones del Estado. |

| | | | | | |
|---|--|----------------------|---------------------------------|--|---|
| 8 | Creación de NOG o NPG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción | Encargado de Compras | Después de entregado en la CGC. | Mensaje de publicación como caso de excepción de conformidad a la modalidad para servicios técnicos o profesionales. | Art. 44 literal e) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9-2015 |
|---|--|----------------------|---------------------------------|--|---|

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

COMPRA DE BIENES INMUEBLES

| | |
|---------------------------|---|
| Nombre del Procedimiento: | Compra de Bienes Inmuebles |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> Artículo 43 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Reformado por el Decreto 9-2015. |
| Descripción del proceso: | <ul style="list-style-type: none"> La compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización, para la realización de obras o prestación de servicios públicos, que únicamente pueden ser adquiridos de una sola persona cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|--|---|---|----------------------------|--|
| 1 | Solicitud justificando la compra | Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad o COCODE. | SIN PLAZO | OFICIO | Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna. |
| 2 | Aprobación de lo solicitado | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | SIN PLAZO | Acuerdo Concejo Municipal | Normativa Interna y código municipal |
| 3 | Conformación de expediente de contratación | Encargado de Compras | A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal | Expediente de Contratación | Normativa Interna |
| 4 | Solicitud de Avalúo | Autoridad Superior de la Municipalidad | Inmediato después de la aprobación de la solicitud | Oficio | Art. 43 letra e) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9-2015 |
| 5 | Avalúo por Ministerio de Finanzas Públicas | DICABI Minfin | Sin plazo | Dictamen | Art. 43 letra e) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 92015 |
| 4 | Elaboración de Contrato | Secretario | A partir de la aprobación de la contratación | CONTRATO | Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado |
| 5 | Fianza de Cumplimiento | Contratista | Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato | Fianza | Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado |

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|
| 6 | Aprobación de Contrato | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de cumplimiento | Acuerdo de aprobación | Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado |
| 7 | Entrega a la Contraloría General De Cuentas | Secretario | Treinta días a partir de la aprobación del Contrato | Oficio a la CGC | Art. 74 Ley de la Ley de Contrataciones del Estado |
| 8 | Creación de NOG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción | Encargado de Guatecompras | Después de entregado en la CGC. | Mensaje de publicación como caso de excepción de conformidad a la modalidad para servicios técnicos o profesionales. | Art. 44 literal e) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9-2015 |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROVEEDOR UNICO

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre del Procedimiento: | Adquisición con Proveedor Único |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> Artículo 43 inciso c) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. |
| Descripción del proceso: | <ul style="list-style-type: none"> Modalidad de Adquisición en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|--|---|---|---|---|
| 1 | Solicitud | Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad o COCODE. | SIN PLAZO | OFICIO | Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna. |
| 2 | Aprobación de lo solicitado | Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad | SIN PLAZO | Acuerdo Concejo Municipal | Normativa Interna y código municipal |
| 3 | Conformación de expediente de contratación | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal | Expediente de Contratación | Normativa Interna |
| 4 | Publicación Sistema de Guatecompras | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Inmediato después de la aprobación de la solicitud | Boleta de publicación en el sistema de Guatecompras | Art. 43 litera c) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9-2015 |
| 5 | Publicaciones en : Diario de Centroamérica y Diario de Mayor Circulación | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Después de Publicado en el Sistema de Guatecompras | Publicaciones en los medios escritos | Art. 43 litera c) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9-2015 |
| 4 | Elaboración de Contrato | Secretario Municipal | A partir de la aprobación de la contratación | CONTRATO | Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado |
| 5 | Fianza de Cumplimiento | Contratista | Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato | Fianza | Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado |
| 6 | Aprobación de Contrato | Autoridad Administrativa | Diez días hábiles a partir de la | Acuerdo de aprobación | Art. 48 Ley de Contrataciones del |

| | | Superior de la Municipalidad | entrega de fianza de cumplimiento | | Estado |
|---|--|--|---|--|---|
| 7 | Entrega a la Contraloría General de Cuentas | Secretario Municipal | Treinta días a partir de la aprobación del Contrato | Oficio dirigido a la CGC | Art. 74 Ley de Contrataciones del Estado. |
| 8 | Creación de NOG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Después de entregado en la CGC. | Mensaje de publicación como caso de excepción de conformidad a la modalidad para servicios técnicos o profesionales. | Art. 44 literal c) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9-2015 |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

CONTRATO ABIERTO

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre del Procedimiento: | Contrato Abierto |
| Base legal y Normativa: | <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 46 y 46 BIS de la Ley De Contrataciones del Estado, reformados Decreto Número 9-2015. |
| Descripción del proceso: | <ul style="list-style-type: none"> • Es la modalidad de adquisición coordinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, con el objeto de seleccionar proveedores de bienes, suministros y servicios de uso general y constante, o de considerable demanda, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público a solicitud de dos o más instituciones de las contempladas en el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado. |

| No. Paso | Descripción de la Actividad | Responsable | Plazo | Documento Generado | Fundamento de Derecho |
|----------|---|--|---|---|---|
| 1 | Solicitud | Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de Municipalidad COCODE. | SIN PLAZO | OFICIO | Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna. |
| 2 | Aprobación de lo solicitado | Autoridad Administrativa Superior de Municipalidad | SIN PLAZO | Acuerdo Concejo Municipal | Normativa Interna y código municipal |
| 3 | Revisión de lo solicitado en el portal de Guatecompras en los contratos abiertos vigentes | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal | Impresión del Rubro o Rubros del Contrato abierto vigente | Artículo 36 BIS Ley de Contrataciones del Estado |
| 4 | Elabora cuadro de la compra | Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras | Inmediato después de realizar el paso 3 | Cuadro de compra | Normativa Interna |
| 5 | Autorización | Autoridad Administrativa o Autoridad Administrativa Superior | Inmediato después de realizar paso 4 | Cuadro de compra firmado y sellado | Normativa Interna |

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

ANEXO I

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.

ANEXO II